



12.

RESOLUCIÓN N° 000063

“POR LA CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 69 de la constitución política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y el Acuerdo 03 de 2018 y la Resolución 047 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 66 de la Ley 30 de 1992 “El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad”.

Que el artículo 19, del Acuerdo 07 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 literal “c” del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al señor para expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante el Acuerdo No. 03 de 2018, fue reglamentado la elección del Representante de los docentes ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca, disponiendo en el artículo 8° que el resultado de las elecciones deberá reconocerse a través de Resolución rectoral y la posesión se llevará a cabo ante el Consejo Superior y Consejo Académico según corresponda.

Que mediante la Resolución No. 047 de 2018 fue convocada la elección de Representantes de profesores ante el Consejo Superior y el Consejo Académico de la Universidad de Cundinamarca.

Que dicho proceso eleccionarios se llevó a cabo el día 23 de mayo de 2018 en la Sede, Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca.

Que conforme lo establece el acta No. 5 del 25 de mayo de 2018, del Comité electoral, los docentes electos a Representantes del Consejo Superior y Consejo Académico son los siguientes:

CUERPO COLEGIADO	CALIDAD	NOMBRE	CEDULA
CONSEJO SUPERIOR	Principal	Javier Hernando Gracia Gil	80.539.752
	Suplente	Odair Triana Calderón	80.403.676
CONSEJO ACADÉMICO	Principal	Cesar Augusto Casas Díaz	11.255.333
	Suplente	German Hoyos León	11.304.446

Handwritten signature

Handwritten signature



12.

RESOLUCIÓN N° 000063

"POR LA CUAL SE RECONOCEN OFICIALMENTE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES Y SUPLENTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR Y EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar legalmente electos como representantes de los profesores ante el Consejo Superior y ante el Consejo Académico por un periodo de tres (3) años, contados a partir de su posesión a los siguientes docentes:

CUERPO COLEGIADO	CALIDAD	NOMBRE	CEDULA
CONSEJO SUPERIOR	Principal	Javier Hernando Gracia Gil	80.539.752
	Suplente	Odair Triana Calderón	80.403.676
CONSEJO ACADÉMICO	Principal	Cesar Augusto Casas Díaz	11.255.333
	Suplente	German Hoyos León	11.304.446

ARTÍCULO 2°.- La posesión se realizará ante el respectivo cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **05 JUN. 2018**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyectó: Guillermo Polanco
Abogado Externo

Revisó: Jenniffer Aceneth Rivera Bustos
Dirección Jurídica

Vo.Bo.: Luz Etelvina Lozano Soto
Director de Talento Humano

Vo.Bo.: Sandra Yuliet Moncada Casanova
Secretaría General

12.52.4